



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO JHONNY JAYRO SAUCEDO RODRÍGUEZ, ASPIRANTE A PRECANDIDATO DE REGIDOR POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (*sic*).-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/7/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, "POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"...(*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy tres de agosto de dos mil veintiuno. - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cinco minutos** del día de hoy **tres de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.


TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO JHONNY JAYRO SAUCEDO RODRÍGUEZ, ASPIRANTE A PRECANDIDATO DE REGIDOR POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (*sic*).

ACTO IMPUGNADO: POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (*sic*).

Con fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordoñez, con el correo electrónico de la ciudadana Mónica Almeyda Herreria "...se adjunta informe de actividades realizadas relativa a la sentencia emitida al ciudadano Jhonny Jayro Saucedo Rodríguez" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dos de agosto de la presente anualidad a las 11:42 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TRES DÍAS DEL MES AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: Lo de cuenta; se provee:

PRIMERO: Se tiene por presentada a la ciudadana Mónica Almeyda Herreria, a través de correo electrónico de fecha dos de agosto de la presente anualidad, por el que adjunta informe de actividades realizadas relativa a la sentencia emitida al ciudadano Jhonny Jayro Saucedo Rodríguez, al que se adjunta el oficio No. IMEC-DIREC/0410/2021, de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad, signado por la maestra Adlemi Santiago Ramírez, M en M. Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, por el que comunica que fue remitido al correo electrónico direcciongeneral@imecam.gob.mx, el lunes 17 de Mayo a las 9:43 pm,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

donde se indica la sentencia emitida por ustedes, derivada de la denuncia presentada por la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, por violencia política contra las Mujeres en razón de género por parte del C. Jhonny Jayro Saucedo Rodríguez, aspirante a Precandidato a Regidor por el Municipio de San Francisco, por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática" (sic) y "De acuerdo con nuestra atribuciones, se ofrece al C. Jhonny Jayro Saucedo Rodríguez, un proceso de sensibilización, en formato presencial y virtual..." (sic). - - - - -

SEGUNDO: Acumúlese a los autos el correo electrónico de la ciudadana Mónica Almeйда Herreria, de fecha dos de agosto de la presente anualidad y documento adjunta, para que obren conforme a derechos corresponda. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (3 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. - - - - -